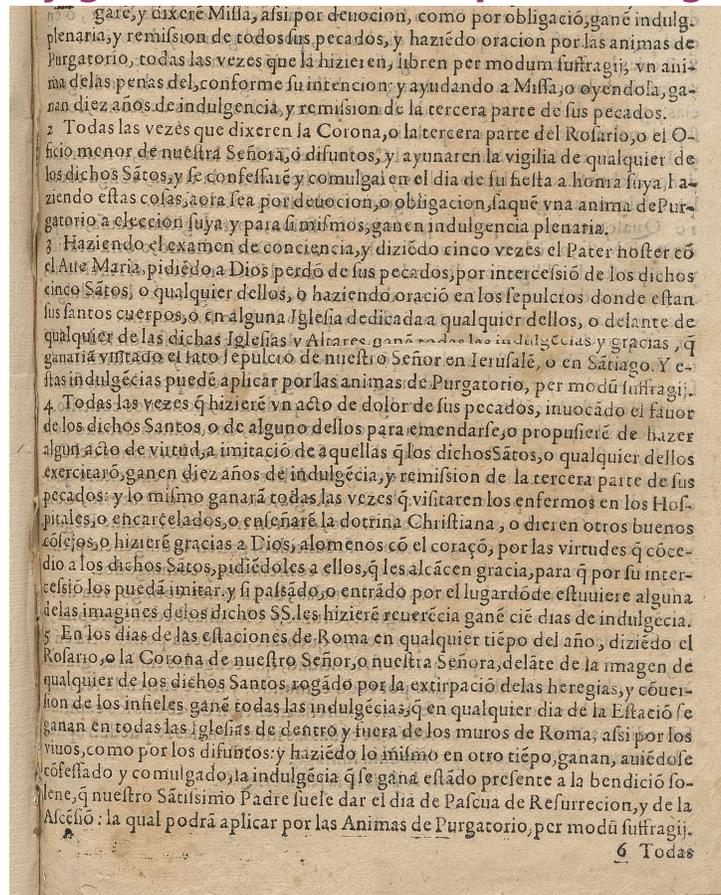


## Indulgencias y gracias concedidas por ... Gregorio XV



Poliedro Teresa de Jesús

dos por inadvertencia en el Oficio Divino, y en la celebracion de la Misa, o en qualquier obra espiritual que aquel dia hiziere, por obligacion y denocion, de la  
8. Todas las vezes q̄ visitare siete Iglesias a su elección, o vna con siete Altares, en reuerencia de los cinco Santos, o de alguno dellos, configuira todas las indulgencias y gracias de las siete Iglesias, de dentro y fuera de los muros de Roma, como si personalmente las visitara a aquel dia. *si non habet sup̄ se vna saluati*  
9. Diciendo el Psalmo Miserere, o el Credo, o el Te Deū laudamus, a reuerencia de los dichos SS. o de alguno dellos, y besando siete vezes la tierra, configa todas las indulgencias y gracias, que configuira si subiesse la Escala santa. *si non habet*  
10. Qualquiera que impedido por su indisposicion, o otra legitima causa, no pudiere oír Misa, o fiesse Sacerdote dezirla, o rezar el Oficio diuino, o otra oración, y aunque sea de obligacion, diziendo cinco vezes el Pater noster, y el Ave Maria, a reuerencia de los dichos Santos, o de alguno dellos, configa todas las indulgencias y gracias, que configuira, si vuisse cumplido todo lo sobredicho. *si non habet*  
11. El q̄ en el camino de la muerte enniere vna de las dichas cosas, diziendo el Santissimo nóbre de IESVS con el coraçõ, no pudiendo con la boca, y encomendando se a N. S. en el mejor modo q̄ pudiere, gana indulg. plen. de sus pecados, en forma de Jubileo, estando cõfessado y comulgado, y no pudiendo, alomenos conuinito.  
11. Todas las personas, asì hombres, como mugeres, que militan debaxo de la Regla, e instituto de qualquier de los dichos Santos, o fueren hermanos del Oratorio, o Congregacion, o Cofradia de alguno dellos, cada vez q̄ exercitare qualquier obra espiritual perteneciẽte a la dicha Regla, o instituto, o Oratorio, Congregacion, o Cofradia, inuocando a su Santo, dixeren tres vezes la Salve Regina, y rogaren por la vida y feliz gouerno de su Santidad, ganen indulgencia plenaria, y remission de todos sus pecados, estando cõfessados y comulgados.  
Para conseguir todas las dichas indulgencias, basta tener consigo vna de las sobredichas Coronas, Rosarios, Imágenes, Cruces, y Medallas bẽdidas, propria, o emprestada: y si alguna dellas se perdiere, o quebrare, se pueda poner otra en su lugar por vna sola vez, la qual quiere su Santidad, que tenga las mismas gracias. Y es su voluntad, que estas valgan por todo el mundo: y no se entienda ser reuocadas, si en la reuocacion no se haze expressa mencion de todos los capitulos sobredichos. Y asì mismo concede, que todas las indulgencias se puedan aplicar a las animas de Purgatorio, per modum suffragij.  
*Han de tener la Bula de la santa Cruzada.*  
*si non habet*

Poliedro Teresa de Jesús